



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Miércoles, 3 de mayo de 1961

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 2018

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

*Convocatoria para la provisión por concurso, previo examen de aptitud, de una plaza de oficial de primera del taller de Fontanería, integrada en el grupo c), obreros, de la plantilla laboral de la Corporación.*

Vacante en el grupo c), obreros, de la plantilla laboral de la Corporación, una plaza de oficial de primera del taller de Fontanería, y no correspondiendo a la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca su provisión por concurso, previo examen de aptitud, con arreglo a las siguientes

#### BASES

Primera. Cumplimentando decreto de la Presidencia de 10 de febrero de 1961, se convoca a concurso, previo examen de aptitud, la provisión de una plaza de oficial de primera del taller de Fontanería, integrada en el grupo c), obreros, de la plantilla laboral de la Corporación, y dotada con el haber anual de 17.337'50 pesetas, y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda. El nombrado prestará servicio en el taller de Fontanería, sin que esta adscripción suponga limitación alguna de la facultad reconocida por el artículo 144-12) del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 al Ilustre Sr. Secretario general de la Corporación.

Tercera. La plaza cuya provisión se convoca estará sujeta en un todo a la legislación laboral, y en especial a la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica de 27 de julio de 1946.

Cuarta. Podrán concurrir al concurso, previo examen de aptitud, los españoles varones que tengan 21 años cumplidos en el día final del plazo de presentación de solicitudes, sin exceder de 45 años en la misma fecha (salvo lo dispuesto en el núm. 7 del artícu-

lo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local), carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad y no padezcan enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

El límite mínimo de edad será fijado en 18 años para los axilados y exilados de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia.

Quinta. A la solicitud, dirigida al Ilustrísimo Señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial, se unirán los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de reunir los requisitos previstos en la base anterior, referidos a la fecha de terminación del plazo para presentar peticiones.

b) Recibo de la Depositaria de Fondos Provinciales acreditativo de haber satisfecho en la misma la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente.

c) Cuantos documentos justificativos de méritos que concurren en los solicitantes, y servicios especiales prestados por los mismos, consideren oportuno aportar al expediente.

Sexta. Las instancias, acompañadas de los documentos antes reseñados, deberán ser presentadas en el Registro General (Negociado Central) de la Secretaría General de la Corporación (Palacio Provincial), en horas de oficina, durante un período de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Séptima. Los solicitantes que no residan en Zaragoza designarán forzosamente una persona, con domicilio en esta capital, que se considerará autorizada debidamente por el interesado para representarlo, a efectos de que la Excma. Diputación pueda trasladarle las notificaciones que se precisen.

Octava. Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes, se procederá por la Ponencia a la revisión de las presentadas, siendo rechazados quienes no aporten la documentación básica (base 6.ª, apartados a) y b). En su consecuencia, se elevará propuesta a la Presidencia

de la Corporación de la lista provisional de aspirantes admitidos.

Novena. Los incluidos en la lista provisional de admitidos serán minuciosamente reconocidos por tres facultativos de la Beneficencia Provincial, los que certificarán si reúnen aquéllos las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo a que aspiran. La no comparencia al reconocimiento, sin justificar documentalmente, y en el mismo momento, la imposibilidad de hacerlo, determinará la exclusión del concurso, previo examen de aptitud.

Décima. Como resultado del reconocimiento practicado, la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, haciéndose pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como la composición del Tribunal calificador.

Undécima. Los ejercicios darán comienzo en el día que señale el Tribunal, una vez transcurrido el plazo mínimo de dos meses a partir de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, y antes de un año.

El anuncio pertinente deberá aparecer con una antelación de quince días, como mínimo, en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Duodécima. Con carácter previo, al comienzo de los ejercicios se verificará el sorteo de los aspirantes para determinar el orden de actuación.

Décimotercera. El Tribunal que ha de juzgar el concurso, previo examen de aptitud, estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales: Sr. Secretario general de la Corporación, Sr. Representante de la Dirección General de Administración Local y Sr. Maestro del taller de Fontanería.

Secretario: Sr. Jefe del Negociado de Personal y Plantillas que actuará de Secretario.

Décimocuarta. Los aspirantes podrán ser requeridos, en cualquier momento, para que acrediten su personalidad.

Si llegara a conocimiento del Tribunal que algún aspirante no reúne las condiciones previstas en la convocatoria, se le excluirá, previa audiencia del interesado, pasando el correspondiente tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

Décimoquinta. Un vez terminados los ejercicios y computados los méritos se elevará por el Tribunal la correspondiente propuesta, que tendrá carácter vinculante, a la Excelentísima Diputación Provincial.

Décimosexta. El nombrado vendrá obligado a aportar, en el plazo improporrible de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil, y debidamente legalizada y legitimada si no correspondiere al Territorio de la Audiencia de Zaragoza.

b) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su vecindad.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditativo de no haber sufrido condena penal alguna.

d) Certificado de adhesión al glorioso Movimiento nacional, expedido por autoridad competente.

Décimoséptima. Quien dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, que acreditará suficien-

temente, no presentara la documentación completa, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su declaración.

Décimooctava. En el caso previsto en la base anterior, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien hubiese aprobado los ejercicios del concurso, previo examen de aptitud.

Décimonovena. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Vigésima. Es facultado el Tribunal para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse sobre la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

Vigésimoprimera. Las normas, ejercicios y programa que han de regir en la celebración del concurso, previo examen de aptitud, figuran en los anexos 1, 2 y 3, que se insertan al final de esta convocatoria.

Vigésimosegunda. En cuanto no se halle expresamente previsto en las bases que anteceden, y en defecto de preceptos aplicables de la Reglamentación laboral especificada en la base cuarta, se aplicará, por analogía, lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de abril de 1961.— El Presidente, Antonio Zubiri.

## ANEXO NUM. I.

### Normas

Primera. El concurso, previo examen de aptitud, constará de dos partes: una, de carácter preliminar y eliminatorio, y otra en la que se estimarán, en conjunto, los méritos de los aspirantes.

Segunda. La primera parte, o prueba de aptitud constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios, que se calificarán por separado.

Tercera. Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de cinco. La media aritmética de las calificaciones de cada uno de dichos miembros será la que indique la puntuación de cada ejercicio de la prueba de aptitud. Tales calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

Cuarta. Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en la convocatoria, o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción, o dentro del siguiente hábil.

Quinta. Deducida la reclamación, el Tribunal suspenderá, al finalizar la sesión, la práctica de los ejercicios hasta tanto la resuelva, lo que habrá de hacer el mismo día en que se presente la reclamación, o dentro del siguiente, comunicándolo a los interesados.

La resolución adoptada será irrecurrible, sin perjuicio de que los interesados aleguen cuanto estimen procedente, caso de impugnar la resolución final de la oposición.

Sexta. El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo notificará el mismo día a la Presidencia de la Excelentísima Diputación Provincial, la cual determinará si debe interrumpirse o no el concurso, previo examen de aptitud.

Séptima. La estimación de los méritos alegados se hará en conjunto, sin que la calificación otorgada pueda exceder del 25 por 100 de la puntuación total obtenida en la prueba de aptitud.

Octava. La suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del concurso, previo examen de aptitud, servirá para determinar la propuesta que ha de ser elevada por el Tribunal a la Presidencia de la Corporación, no pudiendo figurar en ella número de aspirantes aprobados superior al de plazas convocadas.

Novena. En el supuesto previsto en la base 17.<sup>a</sup>, la propuesta del Tribunal se limitará a adicionar a la ya formulada, y por orden de puntuación, el nombre de quien hubiere aprobado los ejercicios del concurso, previo examen de aptitud.

Décima. La decisión se adoptará por mayoría de presentes, no pudiendo el Tribunal actuar sin menos de dos de sus miembros.

## ANEXO NUM. 2

### Ejercicios

Primero. Constará de tres partes:

A) Lectura de textos manuscritos, mecanografiados e impresos.

B) Escritura al dictado de un párrafo que leerá de viva voz uno de los miembros del Tribunal.

C) Resolución, en tiempo máximo de una hora, de dos problemas de aritmética y geometría elemental.

Segundo. Exposición por escrito, en tiempo máximo de tres horas, de tres temas, sacados a la suerte, uno de cada parte de las en que aparece dividido el programa que se inserta en el anexo número 3.

Tercero. Tendrá carácter práctico, y sus condiciones serán determinadas libremente por el Tribunal en el acto de realizarlo.

## ANEXO NUM. 3

### Programa

#### Primera parte

1. Chapas de zinc y sus aplicaciones.
2. Normas para la unión por soldadura de chapas de zinc.
3. Chapas de plomo, tubos y sus aplicaciones.
4. Normas para la unión por soldadura.
5. Aplicación adecuada de los tubos de plomo.
6. Qué tubo es adecuado para agua caliente o vapor.
7. Tubos de hierro forjados en 3-8 a 2 pulgadas; medidas interiores en milímetros.
8. Uniones corrientes de tubos de hierro.
9. Tubos deuralita para presiones.
10. Soldaduras fuertes en hierro y en latón más cobre.

#### Segunda parte

11. Teoría del funcionamiento del termosifón.
12. Qué es el termómetro y su aplicación.
13. Ejecución de líneas recta, curva y quebrada (pizarra).
14. Ejecución de ángulos rectos, agudos y abiertos (pizarra).
15. Ejecución de cuadrados, rectangulares, rombos y romboides (pizarra).
16. Ejecutar figuras de volumen: cubos, cilindro y cono (pizarra).

#### Tercera parte

17. Nociones generales de contabilidad. — Consideración especial de la que ha de llevarse en el taller.
18. Control de trabajo. — Vales.
19. Relaciones con el Almacén de Talleres del Hogar Pignatelli.
20. Idea general de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.
21. Parte diario de producción. — Encargos.

Núm. 2.172

*Señalamiento del comienzo de los ejercicios de la oposición-concurso convocada para la provisión en propiedad de la plaza de Regente del Servicio de Imprenta y Encuadernación Provincial.*

El Tribunal que actúa en la oposición-concurso para la provisión de la plaza de Regente del Servicio de Imprenta y Encuadernación Provincial ha señalado el comienzo de los ejercicios para las dieciséis horas del día 23 de mayo actual, en el Palacio Provincial.

Lo que, en cumplimiento de lo determinado en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y base décima de las de la convocatoria, se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de mayo de 1961.—El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.009

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de pavimentación de la calle de Fuero del Trabajo, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 285.995'89.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones; contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de abril de 1961.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—  
P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 2.009

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público

eléctrico en la Avenida de las Fuentes, primer tramo, y cuyo presupuesto asciende a 266.751 pesetas.

El expediente al efecto intruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de abril de 1961.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

\*\*\*

#### Núm. 2.009

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de pavimentación de la calle de Duquesa de Villahermosa, y cuyo presupuesto asciende a pesetas 305.671'01.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de abril de 1961.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

\*\*\*

#### Núm. 2.011

Acordada por esta Excelentísima Corporación municipal la modificación del Plan general de ordenación de la ciudad, en cuanto a la clasificación de los terrenos sitos en los kilómetros 155 y 156 de la carretera de Logroño a Zaragoza, se expone al público el expediente por el plazo de treinta días, a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial"

de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos, previniéndose que no será atendida ninguna reclamación formulada pasado dicho plazo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 14 de abril de 1961.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

#### Núm. 2.064

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de adjudicación del arriendo de tres cuadras para ganado de cerda en el Matadero municipal.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de abril de 1961.—El Alcalde, M. Paricio.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

#### Núm. 1.774

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente del día 15 de marzo de 1961.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece treinta horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. José Paricio Frontián, D. José María Franco de Espés Lomínguez, D. Mariano Arribas Fuertes, D. Ricardo Mur Buil y D. Ricardo Malumbres Logroño. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los Tenientes de Alcalde señores Blasco y Beltrán, por hallarse ausentes de la ciudad.

Seguidamente se acordó:

Nombrar Oficial Mayor con carácter interino a D. Antonio Ponçel Aznar; Jefe de Sección interino, a D. Francisco Bayo Bayo, y Jefe de Negociado Letrado interino a D. José María Caballero Lasierra.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos servicios municipales.

—Desestimar la petición de don Domingo Rayado Peñalber sobre el apeo de un árbol existente frente al número 19 del Paseo de Cuéllar, puesto que ninguna de sus ramas toca a este edificio.

—Denegar la petición de D. Víctor Bailo Falces de que se le conceda un terreno en el monte "Vedado de Villamayor" para construir un cubierto por estar adjudicado a otro concesionario.

—Conceder a D. Enrique Vinués Gutiérrez unas parcelas de tierra existente en los montes "Realengo y Vedado de Villamayor", en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Conceder a canon a D. José Sanjuan Lostao unas parcelas de tierra de cultivo existentes en los montes "Realengo y Vedado de Villamayor", en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Conceder a canon a D. Joaquín Jardiel Aráiz las parcelas de tierra que se indican en el dictamen situadas en los montes de Villamayor, en las condiciones que también se señalan.

—Desestimar escrito de D. Elías Gascón Herrero de que se anulen recibos pasados al cobro por tierras de cultivo sitas en el monte "Vedado de Villamayor", puesto que procede su cobro al ser concesionario de las mismas.

—Contestar a D. Jorge Zanuy Lope, respecto a su petición de que se le indique el emplazamiento de la parcela que se le ha concedido a canon, en el sentido de que el Auxiliar destacado en el monte le mostrará, con los planos y comunicación a la vista, la aludida parcela.

—Autorizar a D. Luis Rillo Quintín para llevar a cabo el transporte de gravas y arenas por el monte "Resillos de Torrero".

—Desestimar la petición de baja formulada por D. Antonio Gracia Bello, respecto a unas parcelas existentes en los montes de Villamayor, que tiene concedidas a canon y que asegura son de su propiedad, puesto que debe presentar certificación del Registro de la Propiedad que acredite estar incritas aquellas parcelas a su

nombre con fecha anterior al deslinde del monte.

—Notificar a D. Casimiro Ratia Lostao y a D. José María Quero los metros cuadrados que a efectos de canon quedan a su favor por cubierto y pajar y vivienda y corral, respectivamente, en el barrio de Villamayor.

—Modificar el acuerdo de esta Comisión Permanente de 14 de diciembre de 1960 sobre obras en el acuartelamiento del 5.º Depósito de Semetales, en el sentido de reducir las obras contratadas con D. Julián Moliner García, a las de revestimiento con conglomerado asfáltico de 65 metros cuadrados de la acera delante de la entrada del edificio.

—Abonar a D.ª Pascuala Royo Guallar la cantidad que se indica para gastos de enfermedad de su difunto esposo, el funcionario municipal jubilado D. José Alcalde Mora.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia el importe de los gastos ocasionados por el funcionario municipal E. Luis Bosqued García.

—Quedar entrada del pase a la situación de jubilado forzoso por edad del Agente de la Policía Municipal D. Práxedes Hernando Martín y aprobar las normas por las que ha de regirse la pensión de jubilación y la provisión de la vacante.

—Elevar a la superior sanción de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local el expediente que sirva para fijar la pensión de viudedad a favor de D.ª Basilisa Martínez Gil, esposa de D. Pascual Aparicio Benito, peón de Parques.

—Abonar a D.ª Pilar, D.ª Gloria y D.ª Carmen Alvarez Salinas, hijas del funcionario jubilado D. Santos Alvarez Olano, las cantidades devengadas y no percibidas por el causante y elevar el expediente a la superior sanción de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local para la fijación de la pensión de orfandad a favor de D.ª Pilar Alvarez Salinas.

—Abonar a D. Lorenzo Planillo Aznarez, bombero, en concepto de ayuda por natalidad, la cantidad estipulada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

—Abonar a D. Jesús Heredia Barcos, peón de Parques y Jardines, en concepto de ayuda por natalidad, la cantidad estipulada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

—Abonar a D. Francisco Hijazo Rodríguez, mozo de limpieza del Mata-

dero, en concepto de ayuda de natalidad, la cantidad estipulada por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

—Abonar a D. Julián Ezquerro, Inspector técnico, en concepto de ayuda de natalidad, la cantidad estipulada por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

—Abonar a D.ª María del Pilar Gamero Zapata, Auxiliar administrativo, en concepto de ayuda de natalidad, la cantidad estipulada por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

—Desestimar la petición formulada por el Veterinario D. Enrique Lerma Ortiz sobre concesión de pase para utilizar servicios públicos de transportes en el ejercicio de sus funciones, por no estimarlo oportuno.

—Comunicar a la Delegación Administrativa de Educación Nacional de esta ciudad que la vivienda asignada al Maestro de la escuela "Juan Pablo Bonet" del barrio de Santa Isabel, a efectos de que se le asigne la indemnización por casa-habitación que le corresponde, no reúne condiciones de habitabilidad.

—Efectuar las reparaciones que se indican en el grupo escolar de Montañana número 1.

—Nacionalizar los grados siguientes: Una sección de párvulos del barrio de Villamayor, una sección de niños en el grupo escolar "Concepción Arenal" y una sección de niños en el grupo escolar "Tomás Alvira".

—Aprobar las facturas presentadas por la Comisión Permanente de Festejos, importe de los gastos de la cabalgata de Reyes y campaña del Belén.

—Aprobar veintisiete cuentas justificadas que presentan el señor Jefe del Cementerio; el señor Maestro de la escuela de Montañana número 1; Director de la escuela "Hernández Fajarnés"; Director de la escuela de Monzalbarba; "Tomás Alvira" (dos); Garrapinillos; Monzalbarba; "Cándido Domingo"; "Emilio Moreno"; "Mariano de Cavia" (dos); "Emilio Moreno", "Santafé"; "Hilarión Gimeno" (dos); Peñaflor; Teniente de Alcalde señor Franco de Espés; escuelas "Fernando el Católico"; "Calixto Ariño", Torremedina; "San Juan"; "Buen Pastor"; "Costa" y "Pedro Joaquín Sofer", y encargado del Albergue y Superiora de la Casa Amparo.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de urbanización del lado impares de la Avenida de Calvo Sotelo.

—Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de alcantarillado del camino de Monzalbarba.

—Concertar directamente con la Empresa "Enclavamientos y Señales", sociedad anónima, las obras de señalización semafórica de ordenación de tráfico en el cruce de acceso al barrio de Oliver con el Enlace de Carreteras, por la cantidad de pesetas 66.746'16.

—Devolver la fianza complementaria por las obras de instalación de alumbrado de la calle Corona de Aragón, adjudicada a "Guiral, Industrias Eléctricas", S. A.

—Devolver a D. Fernando Duce Alcalá la fianza definitiva que constituyó como adjudicatario de las obras de sustitución del pavimento de las actuales platibandas para nueva parada del tranvía ascendente Torre-Delicias.

—Devolver las fianzas definitiva y complementaria constituidas por la Compañía General de Carbones como adjudicatario del suministro de carbón a la Corporación en el año 1959.

—Previa declaración de urgencia se acordó ratificar la actuación del señor Letrado asesor Consistorial de interponer recurso de casación por infracción de Ley en la causa número 37, rollo 275, año 1959, procedente del Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza, sin perjuicio de que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su primera sesión ordinaria, ratifique esta resolución.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Muy Ilustre Comisión Permanente por haber sido colocada la primera piedra para la construcción de un albergue en Riglos, que llevará el nombre de nuestro Alcalde D. Luis Gómez Laguna, y felicitar al señor Alcalde de Riglos por haber sido el iniciador de la idea.

—Hacer constar en acta la satisfacción del Concejo por el magnífico funcionamiento de la estación municipal elevadora de aguas, que ha permitido que durante los quince días en que ha estado cortada el agua del Canal para la limpieza anual de éste, el vecindario haya disfrutado del suministro de agua normalmente. Y felicitar al señor Ingeniero municipal, Jefe de Vialidad y Aguas, E. José Luis Cerezo Lastrada, y al Sobrestante encargado del Servicio de Aguas D. Ulpiano Jambina (hijo), por el servicio relevante prestado a la ciudad al poner en perfectas condiciones de funcionamiento dicha estación elevadora, que quedó inundada en el pasado mes de enero.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos.

Zaragoza, 17 de marzo de 1961. — El Secretario, Luis Aramburo. — Visite bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.050

### Audiencia Territorial

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, se anuncia a concurso de méritos la provisión del cargo de Fiscal de paz propietario de Tabuena, declarada vacante dicha plaza por haber sido admitida la renuncia del que lo desempeñaba por la Sala de Gobierno de esta Territorial.

Lo aspirantes presentarán instancias, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de Borja durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 22 de abril de 1967.—El Presidente, Ginés Parra Jiménez.—P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 2.105

### Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Relación de los inscritos marítimos de esta capital nacidos en el año 1942, en la fecha y población que al frente de cada uno se expresa, y que por estar incluidos en el reemplazo de 1962 de Marinería de la Armada deben causar baja en el alistamiento de Ejército, conforme lo disponen los artículos 114 y 71 de los vigentes Reglamentos de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada y del Ejército.

Número 94. Jesús Ignacio Cortés Baztán, hijo de Pedro y Juana, nacido en Castiliscar (Zaragoza) el día 24 de diciembre.

Núm. 158. Gonzalo Esteban Ubido, hijo de Fernando y Petra, nacido en Zaragoza el día 17 de marzo.

Núm. 192. Edmundo Lázaro Campos, hijo de Juan y Pilar, nacido en Zaragoza el día 19 de abril.

Número 221. Fernando Martín Ibri-ricu, hijo de Fernando y Antonia, nacido en Zaragoza el 28 de mayo.

Número 222. Pedro Sicilia Romeros, hijo de Filomena, nacido en Zaragoza el día 28 de mayo.

Número 261. Manuel Armada Soriano, hijo de Manuel y Asunción, nacido en Zaragoza el 7 de julio.

Número 319. Jesús Luis Clavero García, hijo de Isidro y Petra, nacido en Sástago (Zaragoza) el día 1 de septiembre.

Barcelona, 24 de abril de 1961. — El C. de N. Segundo Comandante: Por ausencia, Antonio Cervera.

Núm. 2.090

### Jefatura de Obras Públicas

#### Nota-anuncio

D. Abel Aldama Inoriza, Técnico industrial, en su calidad de Director de la Sociedad Anónima «Electra Camarera», solicita autorización para la instalación de una línea eléctrica y S.E.T. a 10 K.V. para elevación de agua del Establecimiento de Camarera en San Mateo de Gállego.

La línea eléctrica enlaza en la línea «Central de San Mateo de Gállego-Peñaflor» y termina en una S.E.T. reductora que se construirá, propiedad todo ello de la Empresa peticionaria.

La longitud de la línea es de 136 metros en una sola alineación y está prevista para transportar 7,5 K.V.A.

Se solicita la correspondiente concesión administrativa y la declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica por terrenos de dominio público y privado que figuran en la siguiente relación.

#### Relación de propietarios

Término municipal de San Mateo de Gállego

1. Cabañera
2. Carretera de Zaragoza-San Mateo, punto kilométrico 19, hectómetro 4.
3. Línea de la Compañía Telefónica Nacional de España.
4. Camino.
5. Pajar de herederos de D.<sup>a</sup> Mailde Bolea.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 20 de abril de 1961. — El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 2.115

### Sección Provincial de Administración Local

#### Circular

Con objeto de poder satisfacer al personal sanitario la ayuda familiar en la cuantía y grado que correspondan se interesa de los señores Secretarios remitan directamente a la Mancomunidad Sanitaria Provincial relación de los funcionarios beneficiarios, con expresión de los nombres y cargo de cada uno, relacionando a continuación la esposa y descendientes, indicando para cada uno de éstos la fecha de nacimiento y años cumplidos, y estudios que cursan, pudiendo utilizar a tal efecto los modelos de impresos que se acompañan al presupuesto ordinario.

En los casos de Ayuntamientos agrupados para sostener un funcionario en común, la relación interesada será remitida únicamente por el Ayuntamiento cabeza de Agrupación, como obligado a efectuar el pago de la ayuda al funcionario, y donde éste debió presentar la declaración jurada correspondiente, sin perjuicio de reintegrarse de la parte alicuota correspondiente a cada uno de los demás Ayuntamientos y la obligación de éstos de efectuar el ingreso, todo conforme a lo dispuesto por los números 36 al 44 de la circular de 17 de enero de 1957.

Para el cumplimiento de este servicio se concede un plazo improrrogable a diez días.

Zaragoza, 26 de abril de 1961. — El Jefe de la Sección, Manuel Martínez Palacio.

### SECCION SEXTA

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1961, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Anteproyecto de presupuesto extraordinario

2.092.—La Muela

2.094.—Aladrén

#### Cuenta de administración del patrimonio

2.039.—Bubierca

2.040.—Muel

2.042.—Anento  
 2.044.—Undués de Lerda  
 2.051.—Contamina  
 2.055.—Clarés de Ribota  
 2.058.—Agón  
 2.074.—Ejea de los Caballeros  
 2.091.—Puebla de Albortón  
 2.093.—Mianos  
 2.098.—Mara  
 2.099.—Remolinos

*Cuenta de caudales*

2.039.—Bubierca  
 2.040.—Muel  
 2.044.—Undués de Lerda  
 2.051.—Contamina  
 2.058.—Agón

*Cuenta general del presupuesto*

2.039.—Bubierca  
 2.040.—Muel  
 2.042.—Anento  
 2.044.—Undués de Lerda  
 2.051.—Contamina  
 2.055.—Clarés de Ribota  
 2.058.—Agón  
 2.091.—Puebla de Albortón  
 2.093.—Mianos  
 2.098.—Mara  
 2.099.—Remolinos

*Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto*

2.040.—Muel  
 2.058.—Agón

*Cuenta del presupuesto ordinario*

2.075.—Ejea de los Caballeros

*Expediente de habilitación de crédito*

2.040.—Muel  
 2.052.—Mesones de Isuela  
 2.057.—Munébrega  
 2.079.—Pinseque  
 2.093.—Mianos  
 2.099.—Remolinos

*Expediente de suplemento de crédito*

2.039.—Bubierca  
 2.051.—Contamina  
 2.052.—Mesones de Isuela  
 2.057.—Munébrega  
 2.093.—Mianos  
 2.099.—Remolinos

*Expediente de transferencia de crédito*

2.099.—Remolinos

*Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores*

2.044.—Undués de Lerda

*Ordenanza de prestación personal y de transportes*

2.076.—Campillo de Aragón

*Padrón de habitantes*

2.039.—Bubierca  
 2.044.—Undués de Lerda

2.051.—Contamina  
 2.077.—Cabañas de Ebro  
 2.091.—Puebla de Albortón  
 2.092.—La Muela

*Padrón de labor y siembra*

2.061.—Leciñena

*Padrón sobre vinos comunes*

2.041.—Aguarón  
 2.043.—Longares

*Padrones por diferentes conceptos*

2.095.—Tarazona

*Presupuesto extraordinario*

2.079.—Pinseque

*Presupuesto ordinario*

2.098.—Mara

Núm. 2111

FABARA

Por renuncia expresa del empleado que la venia desempeñando con carácter de propietario, esta Corporación municipal, en acuerdo adoptado el día 8 de abril actual, aceptó la renuncia, así como el anuncio, para la provisión de la plaza vacante de Peón encargado de los servicios de abastecimiento de agua, vertido y arreglo de los jardines en esta villa, previos los requisitos legales, dotada con 8.000 pesetas anuales y demás emolumentos concedidos por la legislación vigente.

Para su provisión en propiedad se abre concurso por treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias, formuladas de puño y letra de los interesados, se dirigirán a esta Alcaldía, acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificado de nacimiento.
- 2.º Certificación facultativa, expedida por el Sr. Médico titular de esta localidad, justificando hallarse útil para el desempeño del cargo.
- 3.º Certificado de antecedentes penales.
- 4.º Certificación de conducta, de antecedentes político-sociales expedida por la Alcaldía de su residencia.
- 5.º Cuantos documentos crea oportuno para justificar los méritos y condiciones especiales.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y hayan cumplido los vein-

tiún años, sin exceder de los cuarenta y cinco.

Regirán en este concurso las normas del Reglamento mencionado de Funcionarios de Administración Local y Orden de 29 de enero de 1953 y demás complementarias, quedando los aspirantes obligados a sufrir el correspondiente examen de aptitud, consistente en saber leer y escribir correctamente, las cuatro reglas de aritmética, formular denuncias por escrito y tener conocimientos de electricidad.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán en la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Fabara, 25 de abril de 1961. — El Alcalde, José María Guiral.

Núm. 2103

ILLUECA

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en su sesión de 17 del actual, acordó concertar un préstamo con uno o más vecinos, por un importe de 218.000 pesetas, con destino a nutrir el presupuesto extraordinario para la construcción de escuelas, sin interés alguno y amortizable en cinco anualidades, ofreciendo como garantía de la operación los ingresos que se obtengan por la prestación de servicios de aguas corrientes en la localidad.

Lo que se hace público por término de quince días a los efectos de reclamaciones.

Illueca, 26 de abril de 1961. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.106

LANGA DEL CASTILLO

Se anuncia al público, para general conocimiento y oír reclamaciones que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante quince días hábiles se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos:

- Anteproyecto de presupuesto extraordinario de las obras de la Casa del Médico y Centro de Higiene Rural.
- Anteproyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de tres escuelas unitarias.

Expediente de operación de crédito concertada con vecinos de esta localidad por la suma de 26.000 pesetas para nutrir los ingresos del segundo de dichos presupuestos, y

Expediente de operación de crédito, préstamo de 100.000 pesetas, concertado con la Caja de Cooperación Provincial para el mismo presupuesto, agotado el superávit del presupuesto ordinario de 1960.

Langa del Castillo, 24 de abril de 1961.—El Alcalde, Modesto Valero.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.110

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de los de Zaragoza en proveído de esta fecha en ejecutoria de la causa número 236 de 1960, sobre hurto, contra Antonio Geste Cano, se hace saber por medio de la presente a Delfín López Marín, domiciliado últimamente en esta ciudad (calle Temple, 1, 2.º izquierda), y cuyo paradero se desconoce, que por la Ilustrísima Audiencia Provincial de la capital, en sentencia fecha 22 de febrero último, fue condenado dicho Antonio Geste, además de a la pena principal, a que por vía de indemnización de perjuicios le abone pesetas 210.

Y para que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez de instrucción accidental, (ilegible).

Núm. 2.084

JUZGADO NUM. 4

D Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 209 de 1959, se tramitan autos de juicio ejecutivo en reclamación de pesetas 32.676'50, a instancias de don Francisco Moliner Royo, representado por el Procurador señor Bibián, contra D. José Lloré Mata, en cuyos autos, y en ejecución de sentencia, he decretado la venta en pública tercera subasta, sin sujeción a tipo, de todos y cada uno de los bienes contenidos en el edicto de fecha 21 de enero pasado, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 28 del propio mes, habiéndose señalado para esta última subasta el día 30 de mayo, a las doce horas de su mañana, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de los bienes, conforme a la valoración que se hizo de ellos en la segunda subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Luis González-Quevedo y Monfort.— El Secretario, José Esteve.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.047

HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE RODEN

Gremio Fiscal Sindical

Por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de esta Hermandad Sindical, el padrón de contribuyentes para pago arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria de este término municipal de Rodén y año 1960.

Al propio tiempo se advierte que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna, y que se considerarán todos los contribuyentes notificados, a todos los efectos legales, por el presente anuncio.

Rodén, 21 de abril de 1961. — El Presidente del Gremio Fiscal, Agustín Berges.

Núm. 2.038

HERMANDAD SINDICAL LOCAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE ARIZA

Por el plazo de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad el padrón de la derrama girada para el año 1961 para cubrir los gastos de guardería rural y de los servicios generales de la Hermandad, pudiendo los interesados, durante dicho plazo, examinar el padrón y presentar las reclamaciones pertinentes.

Ariza, 22 de abril de 1961. — El Jefe de la Hermandad, José Hernández.

Núm. 2086

GRANJA DE SAN PEDRO  
DE MONREAL DE ARIZA

A los efectos que determina el n.º 5 de la Real Orden de 24 de junio de 1884 se cita nuevamente a Junta general a los regantes de "Granja de San Pedro" para el día 4 de junio próximo, a las doce horas, en el local destinado al efecto (sito en la Plaza de la Granja, número 1).

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Granja de San Pedro, 23 de abril de 1961. — El Presidente provisional, Felipe Bailón.

Núm. 2085

HERMANDAD DE RIEGOS  
DE SALILLAS Y CALATORAO  
DE SALILLAS DE JALON

Durante el plazo de quince días a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallará expuesto al público en el tablón de anuncios y Secretaría de la Hermandad el reparto girado para cubrir el presupuesto de ingresos de la misma, del corriente año, a efectos de reclamaciones por los alfardeiros interesados.

Salillas de Jalón, 22 de abril de 1961 — El Presidente, Fermín Domínguez.

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones